

RESOLUCIÓN I. M. N° 330/2022 (trescientos treinta)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANILLAS DE CÁLCULOS MÉTRICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS 5.80 X 6.80 TECHO DE TA; Y CONSTRUCCIÓN DE SS.HH 4.40 X 6.15 TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7.403 TIMBOTY, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ESPINILLO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES. -----

VISTO: El Expediente Municipal N° 3468/2022 de fecha 28/09/2022, presentado por el Sr. Rubén Antonio Roussillón, Gobernador del XV Departamento de Presidente Hayes, en el cual solicitan la Aprobación de los Planos de Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica N° 7.403 Timboty de la Localidad de Espinillo, del Distrito de Villa Hayes.-----

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por el Gobernador del XV Departamento de Presidente Hayes, se ajusta a lo establecido en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el Permiso Municipal Nro. 091/2022 de fecha 05/10/2022, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la construcción según Factura N° 256.417. -----

QUE, la obra a ser realizada será destinada a la Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica N° 7.403 Timboty, en el Distrito de la ciudad de Villa Hayes, y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que el Sr. Rubén Antonio Roussillón han cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO.** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR, los Planos de Construcción y Planillas de Cálculos Métricos de la Construcción de Bloque de tres aulas 5.80 x 6.80 techo de TA; y Construcción de SS.HH 4.40 x 6.15 techo de chapa en la Escuela Básica N° 7.403 TIMBOTY, ubicado en la Localidad de Espinillo de la Ciudad de Villa Hayes. -----

ART. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



DR. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal